

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de noviembre de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica Oferta de Empleo Público para la estabilización del Personal de Administración y Servicios para el año 2018.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19.uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en el que se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que estando dotadas presupuestariamente hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017 por Personal de Administración y Servicios, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, celebrado el 26 de octubre de 2018, previa negociación con los órganos de representación del personal funcionario y laboral, ha aprobado la oferta de empleo público para la estabilización del Personal de Administración y Servicios, que incluye un total de 12 plazas para Personal Funcionario y 9 plazas para Personal Laboral. Atendiendo a ello, este Rectorado resuelve:

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público para la estabilización del Personal de Administración y Servicios, derivada del artículo 19.uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y que se acompaña como anexo.

Segundo. Esta Oferta de Empleo Público incluye las necesidades de recursos humanos de carácter estructural y permanente en el ámbito de Administración y Servicios, dotados presupuestariamente, y que en la actualidad están cubiertas por funcionarios interinos o personal laboral temporal, que no pudieron ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, dentro del contexto global de restricción presupuestaria que afecta a todas las Administraciones Públicas.

Tercero. Las convocatorias de las plazas derivadas de esta oferta se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para garantizar la publicidad exigida en el artículo 75 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo previsto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 7 de noviembre de 2018.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

A N E X O**PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO**

Escola	Subgrupo	Núm. de plazas
Auxiliar Administrativa	C2	12

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL

Categoría Profesional	Grupo	Núm. de plazas
Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	5
Técnico Auxiliar de STOEM	IV	2
Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería	IV	2